

Provincia de La Pampa Secretaría General

SANTA ROSA, 21 de mayo de 2024.-

Expediente N° 691/24

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santa Rosa, a los 21 días del mes de mayo de 2024, siendo las 09:00 hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 175/24 de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, la cual está integrada por los agentes dependientes de la Secretaría General de la Gobernación: Camila GALLEGO MALIZIA D.N.I N° 39.386.513, C.P.N José María GONZÁLEZ D.N.I 24.517.918 e Ing Enrique Augusto SBRIZ D.N.I 24.459.129; a los fines de concluir sobre la preadjudicación de ofertas según las facultades conferidas por el artículo 50 del Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorias.

Propuestas presentadas:

Alun S.A.: Cotiza la suma de \$48.402.376,35

Compañía de Servicios S.R.L: Cotiza la suma de \$41.180.268,66

Karina Andrea Lazo: Cotiza la suma de \$39.648.393,17 (incremento del dos por ciento 2% por no encontrarse inscripta en el Registro de Proveedores Pampeanos).

Del análisis de la totalidad de la documental existente en el Expediente N° 691/2024, se verifica que:

La oferta presentada por la firma ALUN S.A., se ajusta a las bases de la contratación, cumplimentando debidamente con las garantías y documentación exigidas.

La oferta presentada por la firma COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L, se ajusta a las bases de la contratación, cumplimentando debidamente con las garantías y documentación exigidas.

La oferta presentada por la firma LAZO Karina Andrea, presenta un costo de mano de obra inferior al determinado por el Convenio Colectivo - CCT 130/75, el cual prescribe que las sumas no remunerativas deberán ser tomadas para el cálculo del Sueldo Anual Complementario (SAC), anexando dicho concepto no se llega a cubrir el costo laboral ni siquiera resignando el beneficio y/o riesgo empresario.

Es por lo expuesto que del examen de las propuestas presentadas:

PREADJUDICACIÓN. Se recomienda:

- 1) Rechazar la oferta presentada por la firma LAZO Karina Andrea por resultar insuficiente el cálculo realizado a los efectos de cubrir los costos necesarios para poder cumplir correctamente con las obligaciones que surgen del contrato.
- 2) Preadjudicar a la oferta presentada por la firma COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L. por ser la oferta más económica, formalmente presentada y ajustada en un todo a las bases de la contratación.

Ing. ENRIQUE AUGUSTO SBRIZ
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS GENERALES

José M. González
24517918

GALLEGO MALIZIA CAMILA
39.386.513



Provincia de La Pampa Secretaría General

Preadjudicación de Licitación Pública N° 17/24 para la contratación del Servicio de Limpieza de Casa de Gobierno.-

Se preadjudica de acuerdo al acta realizada por la Comisión de Preadjudicación obrante a fojas 272, a la firma COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L. por ser la oferta más económica, dentro de las que se ajustan en un todo a lo establecido en el pliego.



Jose Alejandro Vanini
JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION